



# Hoja Informativa de Servicios Terapéuticos Domiciliarios

## ¿Qué son Servicios Terapéuticos Domiciliarios?

Servicios Terapéuticos Domiciliarios, HBTS por su sigla en inglés, son servicios intensivos de necesidad médica que ayudan a las familias de niños y jóvenes que tienen discapacidades conductuales, físicas o del desarrollo de moderadas a graves. Los niños y jóvenes reciben los servicios en sus hogares o comunidades para:

- Maximizar su capacidad de vivir en casa.
- Permitirles participar como miembros estimados de sus familias y comunidades.
- Mejorar su capacidad de desenvolverse con el nivel de cuidados menos restrictivo.
- Mejorar su capacidad de hacer la transición hacia la edad adulta.

## ¿Quiénes pueden recibir Servicios Terapéuticos Domiciliarios?

- Menores de edad que reúnen los requisitos para Medicaid.
- Menores de hasta 21 años de edad.
- Menores que viven con sus familias o con tutores legales, o en hogares de crianza temporal.
- Menores con afecciones cognitivas, físicas, del desarrollo o psiquiátricas crónicas de moderadas a graves, que en los últimos dos años han recibido un diagnóstico basado en el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, quinta versión (DSM-5)* o *Clasificación internacional de enfermedades, décima versión (ICD-10)*.
- Menores que no se han beneficiado de otros servicios ambulatorios intensivos.
- Menores que están en riesgo de ser hospitalizados o ser internados en una institución sin goce de Servicios Terapéuticos Domiciliarios.
- Menores inscritos en Medicaid, RIteCare o RIteShare.

## Función y responsabilidades de la familia

- La familia debe garantizar un entorno seguro para proveer los servicios.
- La familia debe colaborar y comunicarse con el personal de la agencia de Servicios Terapéuticos Domiciliarios para desarrollar e implementar el plan de tratamiento.
  - Debe estar presente y participar la mayoría de las veces, como se especifica en el plan de tratamiento.
  - Debe estar presente cuando hay hermanos en la casa que necesitan supervisión.
  - Debe tener una meta de los padres en el plan de tratamiento.
  - Debe estar disponible para llevar un control del comportamiento del menor fuera del horario de Servicios Terapéuticos Domiciliarios.

## Función y responsabilidades del empleado de Servicios Terapéuticos Domiciliarios

- Implementar el plan de tratamiento.
  - Proveer los servicios terapéuticos al menor personalmente.
  - Fortalecer las destrezas señaladas en el programa de educación individualizado “IEP” o en el plan familiar individualizado de servicios “IFSP”.
  - Mantener notas del progreso y datos sobre las metas del plan de tratamiento.
  - Brindar información a la familia y al supervisor clínico acerca de las metas del plan de tratamiento.
  - Asistir a sesiones de supervisión semanales con el supervisor clínico.

- Recibir capacitación continua, patrocinada por la agencia de Servicios Terapéuticos Domiciliarios.

### **Función y responsabilidades del supervisor clínico**

- Supervisar al empleado de Servicios Terapéuticos Domiciliarios.
- Evaluar y ofrecer asesoramiento de los métodos utilizados por el empleado.
  - Puede proveer el asesoramiento en el hogar, en la agencia o por vía telefónica.
- Analizar cómo responde y progresa el niño ante las intervenciones.
- Hacer ajustes al plan de tratamiento según sea adecuado.
- Tener la responsabilidad clínica absoluta del contenido y manejo del plan de tratamiento.
- Mantener contacto con otros proveedores de recursos de la familia.

### **Asesor clínico de especialidad**

- Algunos planes ofrecen consultas clínicas con fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales o patólogos del habla y lenguaje.
  - Proveen metas en su área de especialización para el menor.
  - Brindan apoyo para facilitar que el menor domine los objetivos del tratamiento.

### **Componentes clave de Servicios Terapéuticos Domiciliarios**

- Servicios Terapéuticos Domiciliarios es un programa de tratamiento intensivo, diseñado para ayudar a niños y jóvenes a aprender destrezas específicas y aplicarlas en casa y en entornos comunitarios apropiados para su edad.
- Servicios Terapéuticos Domiciliarios no es un servicio de cuidado de niños ni un servicio de relevo (descanso), ni sustituye otros servicios como, por ejemplo, la escuela o Intervención Temprana.
- Servicios Terapéuticos Domiciliarios complementa otros servicios.
- La familia debe participar activamente en el plan de tratamiento del menor.

### **¿Cómo se tiene acceso?**

1. Por favor, comuníquese primero con el proveedor de su plan de seguro médico si está inscrito en RIteCare o RIteShare (Neighborhood Health Plan o United Healthcare).
2. Póngase en contacto con Cedar Family Center, si viene al caso.
3. Comuníquese directamente con el proveedor de Servicios Terapéuticos Domiciliarios si ninguna de las dos opciones anteriores viniera al caso.

### **Motivos para el cese de Servicios Terapéuticos Domiciliarios**

- El menor pierde el derecho a Medicaid o deja de tener seguro médico.
- Se lograron las metas y objetivos establecidos para el menor.
- La familia no desea continuar recibiendo Servicios Terapéuticos Domiciliarios.
- Servicios Terapéuticos Domiciliarios no está beneficiando al menor.
- El nivel de servicio ya no es adecuado.
- El menor está en riesgo de lastimarse o lastimar a otros.
- El entorno en el hogar del menor presenta riesgos para la seguridad del personal.
- El padre de familia o tutor no está cumpliendo cabalmente con las normas del programa.
- El menor ha sido internado en una institución.
- El proveedor de los servicios no cuenta con personal para el plan de tratamiento autorizado.

**Para obtener más información,** por favor vea la lista de proveedores de Servicios Terapéuticos Domiciliarios participantes, disponible en la guía *RI Medicaid Programs for Children with Special Health Care Needs*.

<http://www.eohhs.ri.gov/Consumer/FamilieswithChildren/ChildrenwithSpecialNeeds.aspx>